

RESOLUCIÓN NÚMERO **11603-09-2018**

Por la cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DC-SI-CMA-017-2018.

La Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en el Decreto 1044 de 10 de noviembre de 2017, y

## CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 1044 de 10 de noviembre de 2017, el Gobernador del Departamento del Cauca delegó en la Secretaria de Infraestructura todos los actos relacionados con la actividad precontractual, contractual y pos contractual dentro de las modalidades de selección de Mínima Cuantía, Selección Abreviada y Concursos de Méritos Abiertos.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaría de Infraestructura, interesado en celebrar un contrato, para el OBJETO: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CAQUETÁ PARA CONECTAR LA VEREDA YUNGUILLO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON LA VEREDA DE TANDARIDO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”*, con un presupuesto oficial de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$128.701.665), realizó los estudios previos de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y se publicaron en el P.U.C., junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones, el aviso de convocatoria pública, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.2 íbidem, desde el 14 de agosto de 2018.

Dentro del término de publicación de proyecto de pliegos se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron atendidas y su respuesta oportunamente publicada por la entidad.

Mediante Resolución No. 10069 – 09 - 2018 de 03 de septiembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso contractual Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-017-2018, para la contratación de la Consultoría, que tiene por objeto: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CAQUETÁ PARA CONECTAR LA VEREDA YUNGUILLO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON LA VEREDA DE TANDARIDO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”*, estableciéndose la cronología del proceso, así:

ESTADO CONVOCADO	FECHAS	LUGAR
Respuesta a observaciones	3/09/2018	Comité asesor
Publicación acto de apertura, y pliego de condiciones definitivo.	3/09/2018	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	4/09/2018 10:00 a.m.	Secretaria de Infraestructura-Oficina Contratación.
Inicio del término o plazo para presentar propuestas.	3/09/2018	Secretaría de Infraestructura-Oficina Contratación
Plazo para publicar adendas	7/09/218	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del Concurso de Méritos y presentación de propuestas	10/09/2018 3:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura-Oficina Contratación.
Evaluación jurídica y técnica de	11/09/2018 al	Comité Evaluador



Continuación Resolución No.

**11603 - 09 - 2018**

las propuestas e informe de evaluación	14/09/2018	
Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y requerimiento de documentos subsanables Sobre uno. Tres (3) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación	17/09/2018 al 20/09/2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para allegar documentos subsanables.	20/09/2018 5:00 PM	En físico o a través del correo, cuando sea posible y acorde con el tipo de documento. <a href="mailto:sicontratacion@cauca.gov.co">sicontratacion@cauca.gov.co</a> .
Respuestas a las observaciones	21/09/2018	<a href="mailto:sicontratacion@cauca.gov.co">sicontratacion@cauca.gov.co</a>
Audiencia de apertura de propuesta económica de los primeros elegibles para verificación de la consistencia de la propuesta económica,	24/09/2018 10:00 a.m.	Secretaría de Infraestructura- Oficina Contratación-
Adjudicación o declaratoria de desierta.	24/09/2018	Secretaria de Infraestructura
Elaboración minuta contrato.	Hasta Cinco (5) días hábiles después de la audiencia	Secretaria de Infraestructura- Oficina Contratación.
Plazo de requisitos de ejecución del contrato	Cinco (5) días siguientes a la expedición y numeración de la minuta del Contrato	Secretaría de Infraestructura
Plazo publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será de SIETE (07) meses, inicialmente	



Continuación Resolución No.

	<p>se requerirá del perfeccionamiento y legalización del contrato, luego se realizara el acta de inicio paralelamente con la iniciación de las obras objeto de esta Interventoría y cubrirá el término previsto para la ejecución.</p>	
<p>Forma de pago del contrato</p>	<p><b>PAGOS PARCIALES:</b> Se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORIA EJECUTADA, conforme al personal utilizado y autorizado por parte de la supervisión del contrato.</p> <p><b>ACTA DE RECIBO FINAL:</b> Para el pago del acta de recibo final del contrato de interventoría se debe dejar para cobro una cuantía económica equivalente mínimo del 10% del valor del contrato, una vez el contratista cumpla con todas las todas las obligaciones establecidas en el contrato.</p>	

Llegada la fecha y hora prevista en la resolución de apertura para el cierre del proceso, se presentó el siguiente proponente:

No	Proponente
1	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. R.L. GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON



Continuación Resolución No.

11603-09-2018

El Comité Evaluador produjo el documento de evaluación, el día 19 de septiembre de 2018 debidamente publicado en [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Resultando habilitado el proponente PI SAS-PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Dentro del término de traslado, no se recibieron observaciones al Informe de evaluación.

El 24 de septiembre del año en curso, en la hora prevista en el cronograma del proceso, se llevó a cabo el acto apertura del sobre dos, como consta en el acta de la audiencia, publicada en el PUC y que hace parte de la presente Resolución.

Conforme a la Audiencia de Apertura del sobre Económico, el orden de elegibilidad es el siguiente: 1. PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., con 850 puntos.

Verificada la Propuesta Económica, se observó que la misma es consistente y cumple con lo especificado en el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, con fundamento exclusivo en el informe de evaluación publicado por el comité evaluador debidamente designado para tal efecto y verificados todos los requisitos de participación, calificación y confrontación de la oferta económica con la propuesta técnica del proponente habilitado en la Convocatoria Publica modalidad Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-017-2018, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CAQUETÁ PARA CONECTAR LA VEREDA YUNGUILLO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON LA VEREDA DE TANDARIDO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", se procede a adjudicar el citado proceso al proponente PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., Representada Legalmente por GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, identificado con Cedula de Ciudadanía No 91.227.221., con dirección para notificaciones en la calle 30 # 22 – 200 APARTAMENTO 103, teléfono 6398008, e-mail [info@pi-sas.com](mailto:info@pi-sas.com), Floridablanca - Santander, por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$128.701.665) y un plazo de siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública, modalidad Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-017-2018, para la contratación de la Consultoría, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CAQUETÁ PARA CONECTAR LA VEREDA YUNGUILLO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON LA VEREDA DE TANDARIDO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", se procede a adjudicar el citado proceso al proponente PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., Representada Legalmente por GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, identificado con Cedula de Ciudadanía No 91.227.221., con dirección para notificaciones en la calle 30 # 22 – 200 APARTAMENTO 103, teléfono 6398008, e-mail [info@pi-sas.com](mailto:info@pi-sas.com), Floridablanca - Santander, por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$128.701.665) y un plazo de siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

PARÁGRAFO: Notificar al proponente favorecido, como se cita en el artículo anterior, el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso en vía gubernativa. La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP – PUC.- La presente resolución es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario.



Continuación Resolución No.

11603-09-2018  
No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez notificado el proponente favorecido, debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad aplicará las medidas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura, hoy

27 SET. 2018

MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO

Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca

Aprobó: Dra. Verónica Flórez Chara – Profesional Universitario – Secretaria de Infraestructura.

Proyectó y Revisó: Daniel Felipe Montilla Hoyos – Abogado Externo - Secretaria de Infraestructura.

